

RESOLUCIÓN NÚMERO 253 DE 2024.

Por medio de la cual se convoca al Senado de la República a ejercer el control político – debate de moción de censura.

La Mesa Directiva del Senado, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Constitución, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 del artículo 135 de la Constitución política, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 1 de 2007, son facultades de cada Cámara del Congreso de la República, entre otras "Proponer moción de censura respecto de los Ministros ...".

Que de conformidad con el referido artículo 135 de la Constitución Política, la respectiva Cámara tiene como atribución decidir sobre la moción de censura con arreglo a la Constitución y al Reglamento Interno del Congreso.

Que el numeral 2° de artículo 30 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 2° del Acto Legislativo 1 de 2007, establecen que cuando la proposición sea por iniciativa de la décima parte de los integrantes de la respectiva Cámara y por asuntos relacionados con las funciones propias del cargo ministerial, los proponentes deberán indicar con precisión los asuntos oficiales en que se fundamenta la iniciativa, con el fin de constituir los fundamentos de la proposición de moción de censura que servirá de base para adelantar el debate.

Que el día 30 de noviembre de 2023, los honorables Congresistas Jonathan Ferney Pulido Hernández, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Guido Echeverry Piedrahita, Enrique Cabrales Baquero, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Carlos Manuel Meisel Vergara, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio Luis Zabaráin Guevara, David Luna Sánchez y Edgar de Jesús Díaz Contreras presentaron una proposición de moción de censura por medio de la cual solicitan al Senado de la República llevar a cabo un debate contra el Ministro de Defensa Nacional, doctor **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**.

Que revisado el contenido de la proposición presentada, se encontró que cumple con los requisitos constitucionales y legales exigidos para que proceda la convocatoria de la respectiva Cámara en la que se ha propuesto.

Que a la Mesa Directiva del Senado de la República le corresponde verificar que la proposición de moción de censura reúne los requisitos constitucionales, como en efecto se observa, pues los asuntos de fondo los debe decidir la Plenaria del Senado.

Así las cosas y en ejercicio de las facultades constitucionales y legalmente impuestas, la Mesa Directiva del Senado de la República,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar al Senado de la República a Sesión Plenaria para el día martes 12 del mes de marzo de 2024, en el recinto del Senado, a partir de las 2:00 pm, para realizar el respectivo debate de moción de censura al Ministro de Defensa, doctor **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**, y dar cumplimiento a lo solicitado en la proposición presentada por los congresistas citantes relacionados en la parte considerativa, la que forma parte y que conforman más de la décima parte de los miembros de la Corporación.

SEGUNDO: Citar al Ministro de la Defensa Nacional, doctor **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**, en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 5ª de 1992, para adelantar el debate de moción de censura la cual se desarrollará el día martes 12 de marzo de 2024, en el recinto del Senado de la República a partir de las 2:00 pm.

TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva del Senado de la República, a los Honorables Senadores proponentes de la Moción de Censura, al señor Presidente de la República de Colombia e infórmese al Ministro de Defensa Nacional, doctor **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**, enviando copia de la proposición presentada, que fundamenta la moción de censura.

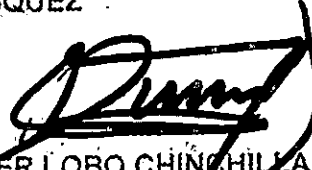
CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de Marzo de 2024.


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
El Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segunda Vicepresidenta


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General